

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-005-2024	11.3.2024	Reunión Medidas Provisionales Proyecto Condominio Plaza Costanera MP-005-2024 Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Jorge Leyton	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	jorge.leyton@grupocoloso.cl
Carolina Godoy	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	carolina.godoy@grupocoloso.cl
Juan Arancibia	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	juan.arancibia@grupocoloso.cl
Francisco Gonzalez	Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.	francisco.gonzalez@grupocoloso.cl
María Isabel Mallea Álvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	maria.mallea@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	lukas.moenne@sma.gob.cl

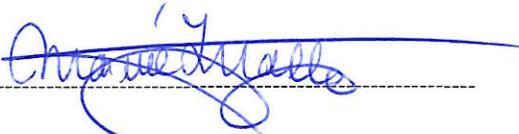
Notas y materias tratadas

- Se concedió el uso de la palabra al titular, quien solicitó la instancia.
- El titular manifestó dudas referidas al funcionamiento de la ETFA y al reporte que debe de ser presentado para dar cumplimiento al requerimiento de información ordenado en el Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N°131/2024, puntos que se aclararon por parte de los funcionarios.
- El titular planteó consultas respecto a los plazos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N°131/2024 y a la posibilidad de obtener ampliación de los mismos. Se explicaron las posibilidades que otorga la ley en la materia, a fin de evaluar estrategias para dar cumplimiento a lo ordenado y volver a un estado de cumplimiento de la norma de ruido.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las



decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.


FIRMA SUJETO PASIVO